

periodo de prueba que determina el artículo 28 del ya citado Reglamento. La duración de este período de prueba será de un mes y durante el mismo el aspirante admitido provisionalmente percibirá el jornal que corresponda a su categoría profesional. Dentro del citado período de prueba deberá presentar los documentos siguientes:

- a) Certificado médico oficial expedido por el facultativo que determine la Jefatura.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- d) Certificado de buena conducta extendido por Organismo competente.
- e) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- f) Certificado de estudios primarios.
- g) Permiso de conducción de la categoría C.
- h) Certificado de situación familiar.

La no presentación de estos documentos, en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad de la instancia. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación.

9.ª Una vez transcurrido el referido período de prueba, aportados los documentos que se citan e. la base anterior y aprobada por la superioridad la propuesta correspondiente, el aspirante quedará definitivamente admitido.

10. En el desarrollo y tramitación de este concurso oposición y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

San Sebastián, 8 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—1.127 F.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de enero actual para celebrar concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, a fin de proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla en la provincia de Logroño, anuncia —en base a dicha resolución— la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y rigiéndose el concurso oposición por las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Caminero y tener un año de antigüedad en la misma el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente integrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, a que hace referencia el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, día, hora y lugar a celebrar, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Cuarta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.—Los aspirantes aprobados residirán, el Capataz de la Rója Alta en Santo Domingo de la Calzada y el de la Baja en Calahorra, habitando en sus grupos de viviendas para Camineros, respectivos.

Logroño, 31 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—823-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de enero de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas 2.ª» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas 2.ª» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 888/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina igual denominación a la anunciada o de «Urología» y «Cirugía general», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación de departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Psiquiatría» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Psicología y Psiquiatría infantil», «Psicología médica», «Psicoterapia y Psicopatología» o «Higiene mental y Sociopsiquiatría», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1ª de junio, sobre ordenación de departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.